

Por Dec. 1867 de 28 de Jul.

Se afunela por por 2000 a Got. Vanden

INTENDENCIA DE

Nº 244



Angol, 20 de Julio de 1904.

El Gobernador de Traiguén,
en oficio Nº 149 de 15 del actual, me
dice:

"He girado por dos mil pesos
para socorrer a los damnificados
por el último temporal. De éstos,
mil doscientas se han repartido
en este pueblo y ochocientas en
Lumaco. - En este último pue-
blo son tan grandes los per-
juicios que se hace nada la
cantidad destinada para ali-
viar tanta miseria producida.
El pueblo ha sido totalmente
destruido y la gente pobre ha
perdido cuanto tenía. - Ruego
á V. S. solicite del Supremo Go-
bierno recursos para salvar
del hambre á tanto desgra-
ciado. - Original remitido á V. S.
Sr. Ministro
del Interior

la nota del Alcalde de Lumaco para que V.S. pueda imponerse de los perjuicios producidos en ese pueblo."

Lo digo á V.S. para su conocimiento acompañando la nota en referencia y una nómina de los damnificados de Lumaco.

Me permito hacer presente á V.S. que, posteriormente, en vista de instrucciones impartidas por la Intendencia, el Gobernador de Traiguén me comunica que ha destinado mil ciento cincuenta pesos para los damnificados de Lumaco y ochocientos cincuenta para los de Traiguén.

Dios que. á V.S.
Alejandro Lavenat P.

José